

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 12. Año 106. 20 de julio de 2023

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29218/LXIII/23

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29229/LXIII/23

DECRETO QUE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE JUNIO DE 2020



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de julio de 2023

Índice

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29218/LXIII/23.....3

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29229/LXIII/23.....5

DECRETO QUE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE JUNIO DE 2020.....7

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29218/LXIII/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de julio de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 38/11/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a fin de otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedida por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29218/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29218/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29229/LXIII/23

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de julio de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 38/12/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a fin de otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedida por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29229/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29229/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE JUNIO DE 2020

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el día 20 de julio de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 38/21/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto autorizar la adhesión del Municipio de Guadalajara al esquema de potenciación de Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas, FEIEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebró el Gobierno del Estado y en consecuencia autorizar al suscrito firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza que el Municipio de Guadalajara se adhiera al esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebró el Gobierno del Estado el 2 de junio de 2020.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la Carta Compromiso que sustenta la adhesión aprobada en el punto de decreto que precede.

Cuarto. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Municipio de Guadalajara derivadas de la adhesión al Esquema de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FIEEF, se

autoriza que el Estado de Jalisco realice la compensación en la proporción en que el municipio se haya beneficiado de los recursos de la potenciación, por un monto equivalente de hasta el 4% cuatro por ciento del Fondo General de Participaciones de cada año calendario a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del esquema de potenciación.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Contralora Ciudadana, así como al Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**